

EL ECO DE GALICIA

PERIODICO DE INTERESES MATERIALES Y AMENA LITERATURA.

Núm 65.

Sabado 8 de Noviembre de 1851.

Segundo semestre.

Santiago 8 de Noviembre.

En su lugar correspondiente verán nuestros lectores el pliego de condiciones para el remate de los cuatro trozos de la carretera de Santiago á la Arzua, cuyo presupuesto asciende á 2.969.738 rs. con 7 mrs. Desde luego felicitamos á la provincia por esta nueva muestra del interés con que el gobierno secunda las pretensiones de las personas interesadas en facilitar los medios de comunicacion en este antiguo reino y le damos el mas cumplido parabien por la línea de conducta imparcial y mesurada que se ha marcado el gobernador civil de la provincia en la simultaneidad de las obras públicas.

En la mañana de hoy ha salido de esta ciudad para la Coruña con direccion á Madrid el Excelentísimo señor conde de Revillagigedo, digno é infatigable promovedor de los intereses materiales de este distrito, que representa en el parlamento por cuarta vez. Santiago ha contraido una justa deuda de reconocimiento con su distinguido diputado, porque ha sido el primero que ha impulsado las vías públicas de comunicacion, que un dia deben dar á esta ciudad las proporciones de una poblacion importante y á la provincia de la Coruña la consideracion de un territorio privilegiado.

En el Boletín del 31 del mes pasado se ha publicado la interesante y oportuna circular sobre los caminos vecinales de la provincia de la Coruña, en la cual el gobernador civil auxiliado de la diputacion y consejo provinciales, consigna los medios convenientes y necesarios para llevar á cabo esta empresa tan util á la agricultura como necesaria al comercio.

El pais sabe de antemano, por lo que deben otras provincias al señor H ermita, que colocandose la pública administracion al frente de esta mejora provincial, se echa de ver una garantia de acierto y una compensacion de su gravamen. He aquí las palabras testuales de la mencionada circular que pueden servir de contestacion autorizada al retraimiento público.

«No es la prestacion personal un sacrificio tan grande como parece: el gravamen está en la falta de organizacion, en la injusticia de la exaccion, y en el modo, y método de hacerla efectiva. Si las reglas que establezco, se observan con buena fé, pero con firmeza y con constancia será casi insensible, y será hasta deseada por los contribuyentes de escasa fortuna. Un jornal de seis, ocho, ó doce dias al año, exigido en sus doce meses, en las épocas que las labores de los campos lo permiten, y á precios módicos, no arruina, no perjudica; es un gasto reproductivo por los beneficios, y hasta por los ahorros que proporciona: el labrador carga, y anda mas; destruye menos sus carros, sus caballerías y sus ganados: los terrenos colindantes ganan en estimacion; los edificios rurales se prestan mejor á producir, porque sirven para establecimientos de consumo, de hospedage, y de depósito, ademas de ofrecer habitacion mas cómoda; hay mas seguridad pública para los viajeros, y para los naturales, y mas ocasion para importar, y exportar los productos; para darles valor, y para surtirse de cuanto es preciso para la vida. Es al fin una contribucion, que se distingue de todas las demas, porque si los pueblos la pagan,

la utilizan, y en ellos queda, y queda para siempre. Los caminos acercan las poblaciones; facilitan, y multiplican las relaciones; y es en vano que yo aduzca razones, cuando es publico que las Provincias, y las Naciones, que hoy se hallan en prosperidad, comenzaron por abrir caminos; ni se fomentaron hasta que los tuvieron; y así que se los proporcionaron, se aumentó su civilizacion y su agricultura, su industria y su comercio. Hé aquí como el sacrificio que se haga es un gasto reproductivo; pero yo aun quiero que no sea vejatorio y que sea casi insensible. En las disposiciones que siguen, consigno mi pensamiento de conformidad con el de la ley: lo mas cómodo, lo menos sensible, y lo menos gravoso, y lo que produce mejores, mayores y mas pronto resultados, es convertir la prestacion á dinero por un precio tan módico que no exceda de la mitad del ordinario que tienen los jornales en el pais; es cobrarla á plazos; y es invertirla en jornales dados á las clases menos afortunadas, para que así puedan ganar y pagar la que les corresponda. Seis dias por ejemplo de jornal á 4 rs, importan 24; y sin embargo pueden redimirse y no se exigirán mas que 12 y se cobrarán en dos plazos de á 6. Hé aquí un gran alivio para las clases acomodadas. Con estos productos se da ocupacion á las menesterosas, á hombres, á mugeres y hasta á niños, porque todos son útiles para los diversos trabajos de los caminos. El jornalero pagado trabaja mas, obedece mejor; desea trabajar para ganar; se mantiene y no debe serle sensible, que al fin de la semana, de la quincena ó del mes se le descuenten un dia que le corresponde por su prestacion. Por este medio pagan ricos y pobres: los ricos se alivian porque pagan poco; los pobres se socorren con los jornales: las obras se hacen mejor y mas pronto; el servicio no pierde porque un jornalero pagado equivale á dos de prestacion forzosa y los caminos se hacen para beneficio de todos. No es esto mera teoria: hablo por experiencia propia: y si se plantea la prestacion con celo, con buena fé, y con justicia; sin ocultaciones, ni parcialidades; y si hay moralidad, buena cuenta, y razon, los resultados me dejarán airosos; y en pocos años podrá verse la provincia cruzada de carreteras cómodas; comenzará el movimiento; se aumentarán los edificios, y los consumos; los productos tendran mayor salida, y para entonces talvez se sienta haber descendido los montes y los arbolados, que son una gran riqueza; riqueza barata, acomodada á todas las clases; y tanto mas segura, cuanto mayor en su necesidad para edificios, para construccion naval, para minas, para fabricas de curtido, para la pipería en las de salazon, para las de fundicion, para carbon y leña, para vuñas, para puentes, para caminos de hierro y para otras mil necesidades que no se cubren por la escasez y carestia de maderas; aumentada con lo difícil de su conduccion por falta de caminos. No hay para esto mas que querer, pero querer con resolucion, y con ánimo decidido de proporcionar un bien, que es general, y tan necesario para el rico como para el pobre, para el propietario como para el comerciante, para el labrador, como para el artesano; para el anciano, como para el joven y para todos sin ninguna escepcion.»

Veamos ahora la designacion de los caminos vecinales.

La ley de 28 de abril de 1849, el real decreto del 7, la real Instruccion de 8 de abril de 1848 en cuanto estén conformes con aquella se llevarán desde luego á puro, y debido efecto.

Los caminos vecinales se deviden en tres clases: de 1.º y 2.º orden y los que dan servicio á las parroquias y lugares entre sí que pueden considerarse de 3.º

La escelentísima diputacion provincial declaró de primer orden

El de la Coruña al Pasage y Sada.

El de Juvia á Santa Marta de Ortigueira con ramal á Cedeira.

El de Betanzos á Mesia y Mellid.

El de Betanzos á Carral.

El de Betanzos á Sada y Fontan.

El de Betanzos por las Travesas al Meson del Viento á empalmar con la carretera de Santiago.

El de Payo Saco á Buño.

El de Carballo á Buño con ramales á Malpica y Puente Cesó ó sea á Lage.

El de Carballo por Carral ó sus inmediaciones á Cambre y pueblos comarcanos.

El de Lage á Bayo.

El de Bayo á Camariñas.

El de Bayo por Zas ó Vimianzo á Cée y Corcubion.

El de Mugia á empalmar con el de Bayo á Corcubion.

El de Corcubion á Muros.

El de Muros por Santa Comba de Negreira á Ordenes.

El de Ordenes por Mesia á la Castellana.

El de Ordenes á la Arzua.

El de Santiago á Puente Ledesma.

El de Santiago á Noya.

El de Santiago á Cuntis por el Puente Vea.

El de Santiago por Portomouro á Bayo.

El de Santiago por el Puente Maceira y Negreira á Vimianzo, siguiendo por Bayo á Corcubion.

El de Santiago á Camariñas, utilizando si es posible los anteriores ó el actual.

El de Rianjo á emplear con la carretera en las inmediaciones de Padron.

El de Padron á Noya.

El de Padron á la Ulla.

El de Rianjo por la costa á Noya.

A.ª Están declarados de 2.º orden por el Consejo provincial, y por partidos los que siguen:

Partido de la Coruña. Desde la embocadura del Mero en frente al Pasage á Sada con un ramal á Dejo.

Del puente del Burgo en Temple á la feria de Cambre.

De esta feria á la de Sta. Maria de Vigo.

De la feria de Vigo á Carral: ú Altamira y ferias de Peiro y Payo Saco.

Del lugar de Eiris en la carretera y distrito de Oza á Peiro siguiendo por Mirama á la feria de Cerceda.

Del puente de Oseiro en el camino de Arteijo á Sorrizo, para continuar por Cayon á Malpica.

Ramificacion de este camino desde el arenal de Branquenza por Chamin á la feria de Noicela; y desde Chamin por Monteagudo á los baños de Carballo.

De Carral á la feria de las Travesas.

De esta feria á Betanzos: al meson del Vieiro con un ramal á la de Cerceda.

De Altamira al valle de Eucrobas y feria de Cerceda por la loma de Castelo y subida al monte del Jalo.

De puente do Lago en la carretera de Santiago á dicho valle y feria siguiendo el curso del rio Mariés á lo largo del valle de Barcia.

Partido de Betanzos. De la venta del Espíritu-Santo en la carretera de Castilla á la barca de Pontido sobre el Mindéo para cruzar al puente do Porco, puente Lambre y Puente deume, con un ramal á la feria de Talega en S. Martín de Andrade.

De Betanzos á la feria de Cambás, con un ramal de comunicacion directa con Vivero por la parroquia de Gestoso que dará otro por su derecha para la feria de Moinán, y por su izquierda para la de las puentes de Garcia Rodriguez: á Mesia con un ramal por la Tierra á puente Castro en direccion á Arzúa: y otro por Trasanqueiros á Mellid y Orense; separándose de este los que van á las ferias de la Illana y de las Cruces de Sobrado; siguiendo este último á la feria de las Pias, lugar de Porto Salgueiro, monte de Corno de Boy y lugar de Liboreira para dividirse terminando por la izquierda en Lugo, y por la derecha en Puerto Marín.

De Cortiñán en la carretera de Castilla á encontrar en la parroquia de Mondoy el camino que acaba de ser descrito, por ser esta la comunicacion directa de la Coruña con Orense en el rumbo de Mellid y con la parte meridional de la provincia de Lugo en el de la Liboreira.

De Cambás á las Puentes de Garcia Rodriguez por la Sierra de la Loba, mediante es camino comun para la feria de Moinán, dando para ella un corto ramal: á la Castellana, por serlo tambien para Mesia con un ramal por la izquierda á la Illana, del cual se separa otro para las Cruces que termina en la villa inmediata de Sobrado á la feria de Flores en Feás empalmado en Ois en la carretera de Castilla, á los límites de la provincia en direccion á Guitiriz y feria de Parga en la de Lugo.

Partido de Puente deume. De Puente deume á la feria de Cambás con un ramal desde Monfero al límite de la provincia en la Sierra de la Loba en el punto de division de caminos de Villalva y á Baamonde: á las Puentes de Garcia Rodriguez, pasando por la feria de las Nieves: á santa Marta de Ortigueira por la feria de san Marcos en Vellelle: á Neda y Juvia: al embarcadero del Seijo para Ferrol con un ramal á la feria de Piñeiro: á Mugardos: á los puentes de Redes y Ares.

De Ares á Mugardos.

De Mugardos á Neda.

Partido de Ferrol. De puente Juvia á las Somozas y puente Cairoga con un ramal á la feria de S. Juan de Casares: á las ferias de S. Saturnino, Moeche y de la Barquera en S. Martín de Cerdedo: á la de santa marina del Monte: á la de santa Lucia en Sedes: á la de santa Margarita en Bal: á la de S. Marcos en Belelle: á las de la Toca y Puentes de Garcia Rodriguez.

NOTA. Estas últimas se hallan en la carretera de Villalva.

De Ferrol á la feria de Serantes y á Cobas: á la Graña: á la feria de esta, Margarita en Bal: á las de santa Lucia del Monte, y de Moeche á Cedeira.

De la Graña á Serantes, siguiendo á empalmar con el camino de Ferrol á las ferias de santa Lucia, del Monte, y Moeche.

NOTA. Del camino vecinal de primer orden de Ferrol á Vivero saldrán ramales para estas ferias, y sobre todo para la de la Barquera, si no secase en ella.

Partido de Ortigueira. De la villa de santa Marta á la feria de Loiba y puentes del Barquero y de Vares: á la de Mañón; con ramales desde este punto á Puente de Porto el uno, y á Puente Segade el otro, ambos sobre el rio Sor: á la feria de las Grañas del Sor, continuando hasta el término de la provincia en el lugar y puente de Entrambas Sores, que ya es de Lugo: á las Puentes de Garcia Rodriguez por Puente Landido y el de Entrambas Meras, dan-

do despues del primero con ramal al puente Cairoga: á la feria de S. Claudio.

De S. Claudio á Puente Mera, siguiendo á Cariño: á Puente Noval, á empalmar con el camino de santa Marta á los Puentes de Garcia Rodriguez: á las Grañas del Sor: á Mañón: á Loiba: á la villa de Cedeira.

De Cariño á Ferrol empalmado con el de Cedeira á aquel departamento: á el embarcadero de Sismundi, continuando en la parte opuesta hasta santa Marta.

De Puente Landido á Puente Segade, con un ramal á Mañón.

Del Puerto del Barquero á las Puentes de Garcia Rodriguez por Mañón, Grañas del Sor y Freijo.

Partido de Carballo. De Payo Saco á la feria de Cerceda: á la de la Silva en Monte mayor, continuando hasta Santiago por Andoyo y Puente Albar: á la feria de Berdillo, siguiendo por puente Rosende, puente Nobí y lugar de las Salgueiras en Seabia á Castris y santa Comba de Tallas para terminar en Noya como camino mas corto de la Coruña á esta villa y que en su mayor parte coincide con el de Muros á la capital de la provincia.

De la feria de Berdillo á Santiago, empalmado en Andoyo con el de Payo Saco á dicha ciudad, y dando con ramal á la feria de la Silva.

De los baños de Carballo á Santiago por puente Rosende y feria de Rus, empalmado en Jabestre con el de Berdillo.

De esta feria á Puente Lubian, Traba y Agualada, siguiendo á la Piolla de Pata: á los baños de Carballo.

De estos baños á Puente Lubian; á Puente Garga y feria de la Baneira.

De la feria de Noicela á Razo para continuar por la costa á Malpica, dando un ramal por Leiloyo á Buño.

De Malpica á Corme.

De Corme á puente Cesó, y á puente Allones por Tella.

De Buño á Corme: á puente Cardezo y feria de Corcoesto ó de la Barreira: á puente Dona y feria de la Baneira: á puente Verdes y feria de la Agualada.

De la feria de Cances á la de la Agualada por puente Garga.

De Traba de Bergantiños á la Baneira y puente Allones, dando un ramal á la feria de Cesullas.

De la feria de Baneira á la de Agualada siguiendo á Santiago por Castris, Carboeiro, Porto, Medal y Paramos, empalmado con el camino de santa Comba á dicha ciudad.

De la Piolla da Pata á la villa de Laje.

Partido de Ordenes. De Ordenes á Porto Mouro y feria de Ceilan en san Mamed del Monte con ramales á los del Coton y de san Vicente de la Baña; á las ferias de la Silva y de Berdillo: á las de Cerceda y Payo Saco: á la de la Famelga y al puente Carollo: á las de Poulo, Grabanja y puente Carneiro: á puente Carreira.

De puente Carreira á Mesia: á las traviesas.

De la feria de la Mesia á las de las Traviesas: á la de Mozozzo con ramales á los puentes de Castro, Boade, Presaras, san Pedro y á la feria de la Laje: á la feria de la Illana con un ramal á la de las Cruces de Sobrado: á puente Sigueiro: á puente Carollo.

De la feria de Cerceda á la barca de Chayan con ramales á la de Busto y al puente Albar.

Partido de Negreira. De santa Comba de Jallas al puente Maceira con ramales á las ferias de san Vicente de la Baña, Ceilan en san Mamed del Monte y del Coton, al puente don Alonso con ramales á las ferias de Valladares y de la Sierra: al puente Olveira y su feria, tocando en la de los Carros en san Andres de Pereira con un ramal á la de la Choupana: al puente Esmorode, Mallon y puente Brandomil: á la feria de Baiñas, dando un ramal por Serramo á Vimianzo: á la feria de Gontalde en santa Maria de Mira por medio de un ramal al camino vecinal de primer orden entre Porto Mouro y Bayo: á puente Marán dividiéndose, ya en direccion á dicha feria de Gontalde por santa Sabina, ya en

direccion á la Agualada por Grijja de Esternande: á Bazar y Angeris en direccion á la feria de la Silva: á la feria de la Carballeira en san Juan de la Riba.

De Castris por puente dos Carros y puente Cobas á empalmar en Cicere en el camino de santa Comba á Baiñas.

De puente Maceira á Padron: á Noya por Ons, Viceso y Luaña con un ramal á la feria de Urdilde: á la feria de la Sierra en san Pedro de Outes: á la de Cernadas por Lens, Tapia y Piñeiro: á puente Olveira, Cée, Corcubion y Finisterre, por ser el camino de Santiago á dichos puntos, y de un interés superior: ramales del camino de Puente Maceira á Vimianzo que pongan á la feria del Coton en comunicacion directa con las de san Mamed del Monte, san Vicente de la Baña y san Juan de la Riba ya citadas.

De la feria del Cotou á Noya por la barca de Logrosa con un ramal á la feria de Urdilde.

Partido de Corcubion. De Baiñas á puente Brandomil: á puente Olveira: á la feria de la Fuente Santa en Bujante, y á Cée, Corcubion y Finisterre: á Mugia tocando en la feria de S. Isidro en Quintans: al puente del Puerto y á Camariñas: á Vivianzo y Laje: á Bayo: á Gontalde en Mira.

De Gontalde á la Piolla: á Bayo: á Vimianzo.

De Vimianzo á puente del Puerto y á Camariñas: á Laje: á Bayo, Cesullas y Puente Cesó.

De S. Isidro en Quintans al puente del Puerto: á Corcubion tocando en la feria de Pereiriña con ramales á la barca entre Frige y Lires, y á Puente Nueva.

De Puente Nueva á Mugia: á Corcubion con un ramal á Pereiriña; á Finisterre: á Touriñán.

De la Fuente Santa en Bujantes á la barca de Ezaro: al puente entre Ezaro y Arcos para seguir á la feria de la Virgen del Monte.

Partido de Muros. Desde el puente entre Ezaro y Arcos á puente Olveira, con un ramal á la feria de la Choupana: á las ferias de la Virgen del Monte, Valladares y de la Sierra: á S. Mamed y santa Columba de Carnota, siguiendo á Muros al través de la montaña.

De santa Columba de Carnota á Muros por la costa, cruzando las parroquias de Lira, Lariño y Louro.

De Muros á la Virgen del Monte: á la feria de la Sierra con un ramal á Noya por S. Cosme de Outeiro al embarcadero de la Barquiña sobre la embocadura del Tambre, y con otro á la feria de Valladares.

De la feria de la Sierra al puente de D. Alonso: al Puente Olveira con un ramal á la Choupana.

Partido de Noya. Del puente de D. Alonso á Noya: á Padron empalmado con el camino de Noya á dicha villa: á Santiago por el mismo medio.

De Noya á Fruime por Lousame y lugar de Berrines á terminar en la feria y barca de Isórna sobre el Ulla: al embarcadero del Ourolo por el desfiladero del Confureo siguiendo por la feria de S. Ramon á Leiro, terminando en el embarcadero entre esta parroquia y la de Bamió sobre dicho rio, y dando antes un ramal á Rianjo: á la puebla de Caramiñal por Tallara y desfiladero de Moimenta en Macenda, dando en Boiro un ramal á Abanquero y otro al cabo de la Cruz, y pasando por la feria de la Merced.

De la Puebla del Caramiñal al Puerto de Son, cruzando la montaña de Barbanza por la Curota y el Enja; al propio Puerto por la Cruz de Moldes, Oleiros y S. Pedro de Mouro, siguiendo por la costa y dando desde Oleiros un ramal á Corrubedo: á los Puertos de Palmeira, santa Eujenia y Carreira.

De santa Eujenia de Ribeira á Noya por Artes, Oleiros, Muro y mas parroquias adyacentes al mar.

De la parroquia de Vilacoba á Noya: á empalmar con el camino de Noya á Padron en Vilachá.

De Vilachá á Fruime y desfiladero del Confureo.

De el desfiladero de Confureo por Lousame empalmar con el camino de Noya á Santiago pasando por el lugar del Castro.

Partido de Padron. De la barca de Isorna á las ferias de esta parroquia, de la de Araño, Asados, Bealo y Laragoña.

De la barca de Bacariza á dichas ferias con un ramal á S. Juan de Laiño y á Dodro.

De Padron á Rianjo con ramal á la feria de Isorna continuando hasta el embarcadero de Leiro: á la feria de Urdilde: á Puente Maceira: á Puente Bea con dos ramales, el uno á la barca que tiene el Ulla entre las parroquias de Teo y Santeles dando paso á la feria de Renda, y el otro á la feria de santa Eulalia de Oza.

De la feria de Francos ó del de san Martín á empalmar en direccion á Noya con el camino de esta villa á Santiago: al Puente de Rivasar: al Puente Bea: á las ferias de santa Eulalia de Oza y de Vedra: al Puente de la Condomiña.

De las Galanas por Cacheiras á la cruz de Lestedo.

Del Humilladoiro por Calo á Carcacia y barca de Erbon.

Partido de Santiago. De esta ciudad á la barca de Chayan: á la de Busto: al puente Carollo: al Puente Remisquide y feria de Brandelos.

De la Labacolla á Pereira, siguiendo por la derecha á Bama, Lojo, Fao, Nueve-fuentes y puente Basebe; y por la izquierda á Arca y feria de san Saturnino.

De la Cruz de Lestedo á la barca de Sarandon.

Partido de Arzúa. Ramificación de la carretera de Santiago á Lugo dirigida por Arzúa, haciendo partir un ramal desde la Labacolla á las Pias ó por puente Punia sobre el Mera, san Gregorio, Cinco calles, Boimorto y Sobrado.

Ramal de este camino que comunique á Santiago con Ribadeo, cortando el Tambre en Presaras y pasando por la feria de las Cruces de Sobrado, por Grijalba y feria de Parga.

De puente Remisquide al puente Ledesma: al puente Basebe: á la feria de san Saturnino en Cebreiro.

De puente Basebe á dicha feria: á Arzúa: á Santiago empalmado en la carretera de esta ciudad á Lugo: á puente Carreira.

De puente san Justo á Santiago empalmado en la citada carretera de esta ciudad á la de Lugo: á la feria de san Saturnino: á Arzúa: á puente Castro en direccion á Betanzos con un ramal á la feria de Mozonzo.

De puente de san Juan de Arcidiago á la Coruña con un pequeño ramal á Mellid, cruzando el puente san Pedro: á Arzúa.

De puente Basadre á Mellid.

De puente Carollo, sobre el Tambre á la feria de san Saturnino.

De puente Canizas á la misma feria.

De puente Carneiro á la susodicha.

NOTA. Estos tres caminos tienen un trozo comun, dividiéndose segun se aproximan al Tambre.

De dicho puente Carneiro á la feria inmediata de la Grabanja.

De puente Carreira á Arzúa.

De puente Castro á dicha villa.

De puente Presaras á Boimorto y Arzúa.

De la feria de las Cruces á Sobrado.

De Sobrado á Mellid: á Arzúa.

De la feria de las Pias á Mellid con un ramal á Arzúa.

De la feria de la Illana á puente Presaras: á las Cruces de Sobrado y á las Pias: á puente Carreira con un ramal á puente Castro: á la feria de Parga empalmado en el camino de Santiago á Ribadeo, que pasa por dicha feria, como queda dicho.

PARTE OFICIAL.

En la Gaceta del 2 del actual se ha publicado el siguiente real decreto.

Atendiendo á las consideraciones que me ha espuesto el ministro de Gracia y Justicia, y en uso de la facultad que me reservé en mi real

decreto de creacion del Consejo de la Cámara eclesiástica, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en el Consejo de la Cámara una plaza mas de ministro de la clase de eclesiásticos constituidos en dignidad.

Art. 2.º El ministro de Gracia y Justicia dispondrá lo necesario para la ejecucion del presente decreto.

Dado en Palacio á 23 de octubre de 1851.
—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia.—Ventura Gonzalez Romero.

Para la plaza de ministro del Consejo de Cámara eclesiástica, creada por el anterior decreto, ha sido nombrado por otro de la misma fecha don Miguel Golfangner, arcediano de la iglesia metropolitana de Valencia y general comisario de los Santos Lugares.

En el mismo número se han publicado las siguientes disposiciones sobre las escuelas especiales.

Habiéndose dispuesto por real decreto de 20 del corriente que subsistan en el ministerio de Fomento los negociados de escuelas especiales, que con todos los pertenecientes á la instruccion pública se hallaban antes á cargo de la direccion general del ramo la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que los rectores de las universidades, los directores de los institutos donde se hallen incorporadas algunas enseñanzas de aquella clase, los presidentes de las academias de bellas artes y los gefes de los demas establecimientos comprendidos bajo la misma denominacion, se entiendan directamente con este ministerio en todos los asuntos relativos á las espresadas enseñanzas.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1851.
—Reinoso.—Sr....

Del Boletín Oficial de la provincia copiamos lo siguiente:

Habiendo ocurrido dudas sobre si habian de extenderse en papel del sello 4.º las solicitudes de licencias de alijo, de documentos para la habilitacion ó salida de buques mercantes, con destino á puertos de la península, de guias para la circulacion de efectos, y los certificados de despacho, se elevó la oportuna consulta por este Gobierno de provincia á la direccion general de Estancadas por quien ha sido resuelta con fecha 28 del actual en los términos siguientes:

«En vista de la consulta que dirige V. S. á esta direccion general en oficio 20 del actual núm. 48, ha acordado la misma decir á V. S. en devolucion de los documentos que incluye que los procedimientos de despacho en las aduanas se han considerado siempre de oficio y no se hallan comprendidos en el real decreto de 8 de agosto último, pero que si en virtud de los despachos resultaren reclamaciones ó quejas, deberán hacerse unas y otras en el papel del sello 4.º asi como los demas procedimientos á que dieren lugar.»

Don Bartolomé Hermida, gobernador por S. M. de esta provincia etc. etc.

Hago saber: que deseando el Gobierno de provincia impulsar la construccion de las cuatro carreteras que de la Coruña parten á Ferrol y Bergantiños y de Santiago á los confines de las de Lugo y Pontevedra en direccion á Orense, aceptó de acuerdo con la Excm. Diputacion proposiciones de casas de comercio, que se presentaron bajo las condiciones que con la aprobacion del Gobierno de S. M. se publican en el Boletín oficial de este dia núm. 129 De conformidad con ellos, y estando preparados y aprobados los planos, y presupuestos de los cuatro trozos que en la de Santiago median entre Labacolla y Arzúa, he dispuesto sacarlos á remate bajo las condiciones siguientes.

Primera. La subasta será doble en la Coruña y en Santiago en el Gobierno de Provincia y ante la Alcaldía Corregimiento en el domingo 7 de diciembre próximo, desde las once de la mañana, en que comenzará el acto.

Segunda. La subasta será por trozos, siendo el primero desde Labacolla al Ameal; el segundo desde el Ameal á santa Irene: el tercero desde

santa Irene á Ferreiros: el cuarto y último desde Ferreiros á Arzúa, y no se admitirá proposicion que exceda del presupuesto.

Tercera. El licitador y el rematante han de afianzar del modo que se previene en la real orden de 23 de octubre último, y sujetarse á los planos y pliegos de condiciones facultativas y económicas combinadas con las referidas proposiciones publicadas en el Boletín de este dia.

Cuarta. Al efecto estarán de manifiesto en las respectivas secretarías del Gobierno de provincia y alcaldía corregimiento á las horas regulares de despacho.

Quinta. Para la licitacion de cada trozo se designará media hora de término.

Sesta. Hasta que reciba la aprobacion del remate, el licitador no adquiere derechos á él.

Y para que llegue á noticia de todos los que quieran interesarse en la subasta, se publica en el Boletín oficial de esta provincia: en los de las restantes de Galicia y por medio de edictos.

Coruña Noviembre 5 de 1851.—El Gobernador Bartolomé Hermida.

GACETILLA.

NAVEGACION.—Ha sido descubierto un bajío peligroso á la altura de la estremidad Norte de la isla de Cardon en el canal North, á la entrada del puerto de Realejo, cuyas indicaciones magnéticas son las siguientes.—Estremidad Sur de la isla Aserradorea N. 80 E. Punta de Sarndon So. 87. E. Punta Poniente S. 14. O.; variacion 9.—Advertencias.—Navégase hácia la entrada en una direccion que se toquen las puntas Carden á Icaros, y cuando se llegue á la distancia de lo largo de un cable de la punta poniente, sigase en direccion N. E. por N. hasta que la punta poniente quede descubierta de la estremidad Cardon; entonces hágase fuerza de vela para doblar de cerca la punta de Cardon, pues la corriente arrastra directamente sobre el banco de Savoyer.

CONSIDERACION.—El 31 de octubre se dignó S. M. condecorar con las insignias de la real y distinguida orden de Damas nobles de Maria Luisa á la interesante viuda del malogrado general Enna. La ceremonia se verificó en la regia Cámara en presencia de S. M. el Rey, de los escelentísimos señores don Francisco Lersundi, ministro de la Guerra, y don Anaeto de Pastors, tío de la espresada señora, asistiendo ademas otras personas de distincion entre las que se hallaba su hermano don Joaquín Pastors y Villalonga.

Concluida la ceremonia, S. M. se dignó manifestar á la señora de Enna con sumo interés y amabilidad el sentimiento que le ha cabido por la muerte de su esposo. Despues pasó aquella á ofrecer sus respetos á S. M. la Reina Madre, quien la recibió igualmente con demostraciones de aprecio y sentimiento por la muerte del valiente y benemérito general.

CORRESPONDENCIA.

LAZARETO DE VIGO.—He aqui el estado de los buques entrados á cuarentena en este establecimiento Octubre 18.

Bergantín español Colon capitan don Vicente Escajadillo, de la Habana con azúcar para Cadiz.

Fragata portuguesa Linda, capitan don Manuel Joaquin Santos, de Marañon, con algodón, azúcar, y suela para Oporto.

Idem 21. Bergantín español Félix, capitan don José Carvera, de Matanzas con azúcar y aguardiente para Vigo.

NOMBRAMIENTOS.—Ha sido nombrado superintendente de la casa de moneda de Juvia don Juan Diaz Argüelles, y oficial segundo de esta administracion don Francisco Rosado.

GENERAL.—Ha sido nombrado segundo Cabo

de la capitania general de Castilla la Vieja el señor Mariscal de Campo de cuartel en esta ciudad, don Francisco Javier de Paredes.

ELECCIONES.--He aquí los señores que han sido electos para completar el Ilustre Ayuntamiento de la Coruña.

Primer distrito. Don Fermín Bescansa. Don Martín Sanjurjo, don Francisco Galcerán.

Segundo Distrito.-Don José Nieto García, don Juan Montero Telinge.

Tercer Distrito.-Don Manuel Jubes, don Bernardo Bolaño, don Manuel Rodríguez.

POESIA SATIRICA.

UNO DE TANTOS.

Nuestro apreciable amigo y laborioso escritor Sr. Turbes del Río, ha escrito la siguiente descripción de los ayuntamientos rurales de Galicia, en respuesta á un amigo residente en Madrid. El autor al consignar las deplorables condiciones de estas municipalidades homeopáticas, ha respetado las excepciones favorables que se encuentran en la provincia.

En un estrecho local
sin luz aseó ni ornato,
de labradores un hato
labra el daño comunal:
entre ellos un curial
formula un repartimiento,
sin más datos al intento,
que el de su propia ganancia:
tal es, amigo, en sustancia
un rural Ayuntamiento.

De palurdos un congreso,
de patanes una junta,
en la cual solo despunta
un secretario travieso:
esta carga con el peso
del sábio establecimiento,
cuyo alcalde sin talento
todo lo firma á su instancia:
tal es amigo en sustancia
un rural Ayuntamiento.

Con nombre de concejales,
y tambien de regidores,
se oyen varios labradores
hostezando en los corrales:
todos en saber iguales
declaran su pensamiento,
que es de su hacienda el aumento,
estafando en abundancia:
tal es, amigo, en sustancia
un rural Ayuntamiento.

En toda contribucion,
hay el principio sentado
de que ha de ser aliviado
el miembro de esta reunion;
hecha así la operacion
de los ricos el descuento
carga sobre el pobre hambriento
con estremada abundancia:
tal es, amigo, en sustancia
un rural Ayuntamiento.

En las quintas el dindán
pone enfermos á los sanos,
hace á los grandes enanos,
y aptos á los que no están,
con él, todo perillán
bien fornido y corpulento
no duda quedar exento,
y continuar en vagancia;

tal es, amigo, en sustancia
un rural Ayuntamiento.

El que no quiere ejercer,
el cargo de celador,
pedáneo, compartidor,
y otros del mismo valer,
si el dinero hace correr
Jogra luego el libramiento,
mas sin tal medicamento,
halla en todos repugnancia:
tal es, amigo, en sustancia
un rural Ayuntamiento.

Si de esta comunidad
quieres más esplicacion,
te diré en conclusion
que es una calamidad
que ofende la propiedad
que al país pone en tormento
y es constante impedimento
de la moral observancia:
tal es, amigo, en sustancia
un rural Ayuntamiento.

MOSAICO.

MADRID EN EL SIGLO XXI.

La industria habia adquirido una especie de máquinas que estampaban á pliego diario las novedades políticas y literarias del mundo civilizado: tambien las de algunos pueblos de provincia de España.

Estas máquinas eran dirigidas, la mayor parte de las veces, por escritores ilustrados, los cuales no escribían ó escribían muy poco. Hablaban ó querían hablar en nombre de la patria: eran ó deseaban ser diputados á Cortes.

En algunas fabricas se preparaban los géneros refrendados por la media firma y entonces se trabajaba para sus dueños sin tomar en cuenta la hilaza de los artículos.

Nuestro cicerone si mal no recordamos, nos dijo al oír que estas máquinas en pocas y muy contadas ocasiones se vendían: lo más corriente era que se alquilasen como de un hábil periodista del siglo XIX habia dicho un brioso ministro de aquellos tiempos.

Las plumas ya no servían para escribir y en vez de ellas se habia descubierto un medio ingenioso para copiar en el papel los pensamientos ajenos por medio de las tijeras, y como el bello sexo era el antiguo guardián de tan precioso instrumento, por eso se dedicaba también á publicar sus pensamientos. Las poetisas, segun los arqueólogos más eruditos, traían su origen de este descubrimiento.

Las personas dedicadas á redactar, ocupacion que se daba cierto aire á inventar, no tenían habitacion fija y preparaban sus géneros por medio de una combinacion químico-científica de bien público ó moralidad literaria. Se les encontraba en cualquier parte, menos en su casa, y descansaban á la sombra ya buscando en algun invernáculo político flores absolutistas, ya componiendo un bello ramillete de prácticas constitucionales en algun jardín ministerial: ora desfigurando los últimos ejemplares de alguna crónica apollillada, ora iluminando algunos manuscritos con el tornasolado de actualidad.

Algunos cantantes italianos se dedicaban á recitar las comedias y dramas más aplaudidos de Rubí, Zorrilla, Hartzenbuch, Breton de los Herreros y Ventura de la Vega, y los actores españoles se veían obligados á dar saltos y piruetas para hacer de moda el teatro nacional. Los poetas vendían flores á todo el mundo, sin perder en la cuenta á los lonjistas y especieros, ó escribían informes con la prosa de las oficinas. Algunos criticos aseguraban que para apreciar en su justo valor la literatura contemporánea, era menester--; fanáticos!!!--estudiar geología literaria en algun colegio de humanidades. Tanto se habían preocupado con este sistema, que decían pertenecer al período calderoniano casi primitivo para esta generacion, muchas de las obras más admirables del siglo XIX. Quien encontraba á Tirso de Molina desfigurado con un gaban de Caracul y guantes de Dubost, quien reconocía á Quevedo envuelto en una capa cortada por Utrilla. Aquí saludaban á un senador tomándole por Solís y allí á un periodista equivocándole con Gracian. Otros criticos por lo contrario armados de telescopios seguían en la aprension de admirar en algunos traductores los genios más sobresalientes de Francia y Alemania, como si se pudiese ver el mar en una gota de

agua. Aquellos eran mirados en la república de las letras como gente aviesa y mal intencionada.

Algunos escritores dramaticos eran tenidos por poetas liricos y muchos poetas liricos por escritores dramaticos. Unos cuantos versificadores se daban a sí mismos el título de poetas, y otros tantos escribidos de corrido se anunciaban como ingeniosos y correctos prosaistas. El vulgo confundía por lo regular la invencion con la reproduccion.

Las ciencias y las artes habian llegado con el transcurso del tiempo a un estado de generalidad lamentable. A juzgar por los diplomas y las distinciones, la mayor parte de los habitantes de la Corte moderna eran hombres de reconocido mérito. Todos querían ser profesores ó artistas y no se encontraban por un ojo de la cara un artesano ó un colegial. Los memorialistas ya se llamaban maestros calígrafos y hasta los zapateros se intitulaban artifices de botas. Sería menester la linterna de Diógenes para buscar un discípulo en cualquiera parte, aunque fuera para ser actor en un pueblo tan aficionado como Madrid á la comedia casera con padre tirano y niña respondona.

Los cantantes extranjeros llegaban a la corte moderna ajustados, como los tratados de paz, á peso de oro y los actores nacionales si algo tenían que ver con el Gobierno, era para pagar impuestos y contribuciones.

Los que vivían en el Madrid de 2047 andaban de prisa y corriendo como gente abrumada de entredos y ocupaciones, pero la mayor parte de los que encontrábamos al paso no descansaban un momento porque buscaban donde ocuparse. Para levantar del suelo una pequeña piedra habian los brazos necesarios en la construccion de un puente. Algunos se cansaban á la mitad del camino; otros muchos iban y venían ofreciéndose ya como simples albañiles ya como artistas inteligentes. Todos sabían construir y lo cierto era que no encontrábamos en ninguna parte un monumento duradero.

En la Corte antigua, apesar del silencio que en ella se echaba de ver, segun las revelaciones de nuestro acompañante, se trataba de restaurar las obras antiguas. Cada artifice llevaba á su casa trabajo para mucho tiempo y no habia en las calles de la poblacion el clamoreo de un pueblo inmenso de trabajadores para una reducida capital de propietarios.

Las corridas de toros en la villa antigua y las de patines y caballos en la moderna, eran la diversion favorita de ambos barrios. En las primeras la entrada se habia abaratado y sucedía aquí lo que en todas partes donde las medianas se hacen valer alguna cosa, que nadie se entendía. La opinion pública era imponente, aun para los mismos que acariciaba con naranjas y mazos de cigarros. En las corridas de caballos se apostaba á porfía y el oro español era derrochado para probar la agilidad y soltura de los franceses ó ingleses. En estas apuestas se gastaban cuantiosas sumas y al fin y al cabo los extranjeros se daban de ojo para llegar al hipódromo y los habitantes de la coronada villa perdían siempre que jugaban. Se conocía que en el siglo XXI no era muy conocida la historia política de España.

Alguna que otra vez se desafiaban dos periodistas un amante con otro que aparentaba serlo. El honor estaba interesado por ejemplo en la verdadera acepcion de un verbo recíproco ó un saludo intempestivo: un tiro de pistola ó el revés de un sable haría á los dos muy caballeros. Los primeros se batían para los demás: los segundos para sí tal vez para ser periodistas. Las reputaciones eran una conquista como otra cualquiera.

ANTONIO NEIRA DE MOSQUERA
(Se continuará.)

ANUNCIOS.

En el establecimiento [que ha] en la Rua Trávesa número 2, se halla un buen repuesto de todas clases de vinos generosos á precios arreglados.

ERRATAS.

En el número 58 columna segunda línea donde dice sorprendimos léase sorprendemos.

En la misma columna línea 16 donde dice emplean léase emplear.

En la columna tercera línea 5 donde dice cecilia léase ac centar su.

En el número 60 columna primera línea 4 donde dice pobres seremos léase pobres pedantes seremos.

En la columna segunda línea 1.ª donde dice di léase dió.

En la misma columna línea 41 donde dice industrial léase individual.

Este periódico se publica todos los miércoles y sábados. El precio de suscripcion es 4 rs. al mes en esta ciudad, llevado á casa de los señores suscritores y 15 rs. por trimestre, provincias, franco de porte. Los números sueltos se venden á seis cuartos. Los anuncios se insertarán á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Santiago en la redaccion, Imprenta y Litografía de D. Juan Rey Romero, en las librerías de los señores Sanchez y Rua; Calleja España, D. Pablo P. Ballesteros. Betanzos, D. Juan F. Rodriguez Ocampo; Coruña, D. Domingo Puga; Carballino, D. Joaquin Rodriguez; Carriño y Villagarcía, D. José Benito; Baldo; Ferrol, D. Nicasio Tajonera; Lugo, D. Manuel Pujol; Madrid, D. C. Monier, librero de S. M.; Mondoñedo, D. Francisco Delgado; Orense, D. Manuel Gomez Novoa; Pontevedra, D. Antonio Corti. En la imprenta del Boletín oficial: Padron, D. Salustiano Miguez; Rivadavia, D. Felipe Perez; Rivadeo, D. Balbino de Torres; Tuy, D. Juan Nolasco Rodriguez; Vigo, D. Antonio Corti.

En las demas partes del reino puede hacerse directamente, enviando una libranza sobre correos ó casas de comercio al Administrador del Eco de Galicia en carta franca de porte.